

 	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno</p> <p align="center">GESTIÓN COMUNITARIA GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD</p> <p align="right">RESOLUCIÓN 092</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014 14 NOV 2018</p>

Resolución No. 092

Por medio de la cual se aprueba una reforma estatutaria de un organismo de acción comunal y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria de Gobierno (e) del Departamento de Risaralda en uso de sus facultades legales, y en particular de las establecidas en la Ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008 y.

CONSIDERANDO

Que el señor, **WILSON CORREA AGUDELO** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.817.860, en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda **LA PALMERA**, con domicilio en el Municipio de Balboa Departamento de Risaralda, con personería jurídica N° 0250 del 30 de enero de 1963 otorgada por la **Gobernación de Risaralda**, solicitó a este despacho se apruebe una reforma efectuada a los Estatutos de la misma.

Que revisados los Estatutos aportados por el señor **WILSON CORREA AGUDELO** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.817.860 en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda **LA PALMERA**, se pudo constatar que estos cumplen con lo preceptuado en la ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

Que los Estatutos se acogen a lo preceptuado por el Artículo 38 de la Constitución Nacional, por los Artículos 633 y siguientes del Código Civil, el Decreto 2350 de 2003.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA
GESTIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN 092

Versión: 03

Fecha: 02/2014

14 NOV 2018

Que el peticionario acompaña a su solicitud: Acta de Asamblea General N° 01 del 01 de agosto de 2018 de la Junta de Acción Comunal de la Vereda **LA PALMERA** del Municipio de Balboa; en la que aprueban los Estatutos y anexan copia de los mismos.

Que de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 establece que es competencia de las entidades que ejercen la función de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos de Acción Comunal, la inscripción de los Estatutos y sus reformas.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida a los Estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA PALMERA**, con domicilio en el Municipio de Balboa del Departamento de Risaralda según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 01 del 01 de agosto de 2018 y cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que podrán ser interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA
GESTIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN 092

Versión: 03

Fecha: 02/2014

14 NOV 2018

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5º literal d de la ley 57 de 1985.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CATERINE ARCIERI ARENAS

Secretaria de Gobierno Departamental (e)



Revisado por: Dr Fernando Franco Gil – Director para la Gobernanza y la Democracia

Proyecto: Gloria Sánchez Sánchez- Asesora de Gestión Comunitaria

Elaboro: Orlando Gaviria Marín. - Promotor Comunal

